

FONDO DIAN COLOMBIA  
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC  
PAMD – 057- CF-SBCC-21

---

**EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC** ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US\$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa “*Apoyo a la Modernización de la DIAN*”, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 3, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: “Diseño, implementación y soporte del Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”.

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

**CONDICIONES:** Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y que cuentan con experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos, experiencia en condiciones similares, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato.

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3): Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Máximo diez (10) contratos suscritos en los últimos diez (10) años con entidades públicas o gubernamentales relacionados con la adaptación (\*) y desarrollo (\*\*) de soluciones de software para la gestión de procesos tributarios y/o cambiarios, en donde se cumplan las siguientes condiciones:
  1. En cada contrato debe incluir mínimo uno de los siguientes módulos: (teniendo en cuenta lo descrito en el apéndice No. 1 – capítulo 2)
    - (i) Atención al Cliente
    - (ii) Registro, inscripción y actualización de contribuyentes
    - (iii) Declaraciones
    - (iv) Retenciones
    - (v) Devoluciones y compensaciones
    - (vi) Cobranza
    - (vii) Cuenta corriente
    - (viii) Contabilidad y conciliaciones
    - (ix) Control de obligaciones
    - (x) Gestión de riesgos tributarios
    - (xi) Sanciones
    - (xii) Gestión de fiscalización (Tributario, Aduanero, Cambiario e Internacional - TACI)
    - (xiii) Pagos
  2. El conjunto de los contratos presentados debe acreditar experiencia en todos los siguientes módulos:
    - (i) Atención al cliente
    - (ii) Registro, inscripción y actualización de contribuyentes
    - (iii) Declaraciones
    - (iv) Devoluciones y compensaciones
    - (v) Cobranza
    - (vi) Cuenta corriente
    - (vii) Gestión de fiscalización (TACI)
    - (viii) Contabilidad y conciliaciones
    - (ix) Pagos
  3. Deberá informar si cuenta con experiencia en los siguientes módulos:
    - (i) Recursos y revocatorias
    - (ii) Actos jurídicos
    - (iii) Gestión y apoyo jurídico
    - (iv) Planeación tributaria
    - (v) Logística
  4. Los contratos deberán incluir la combinación de adaptación de un COTS (\*\*\*) y desarrollo de módulos complementarios, para los cuales deberán informar la proporción correspondiente y deberá informar el COTS y las tecnologías de desarrollo utilizadas en el Anexo No. 3.

5. Las soluciones implementadas en cada contrato deben haber estado en operación por al menos dos (2) años.
6. Deberán informar el número de contribuyentes correspondientes a un año fiscal de operación, indicando también el país, región o ciudad donde se implementó la solución.

(\* ) Adaptación = conjunto de cambios y/o ajustes que se realizan al software o módulo del sistema

(\*\* ) Desarrollo = acción de construcción de un módulo o funcionalidad faltante dentro del sistema solicitado.

(\*\*\*) = COTS = Producto Listo-Para-Usar o Commercial Off-The-Shelf (COTS)

4. Capacidad empresarial: adjuntar los estados financieros de los últimos 2 años, certificados por quien corresponda de acuerdo con las normas del país en el que esté domiciliada la firma

**La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.**

#### **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:**

En el marco del Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN se requiere la construcción de un Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario – NSGT como una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización, defensa del interés legal y gestión logística.

La solución tecnológica que se espera construir incluye: diseño, implementación, pruebas, puesta en producción, integración, estabilización, soporte, mantenimiento y transferencia de conocimiento.

La solución debe permitir, entre otros:

- Implementar un nuevo servicio de consulta y actualización del Registro Único Tributario (RUT) el cual permitirá a los demás servicios y aplicaciones realizar las validaciones o autorizaciones que se requieran, así como mantener un registro actualizado de todos los contribuyentes de la DIAN y sus atributos de información.
- Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de atención directa a los contribuyentes y usuarios, tanto en canal digital, canal directo (oficinas de atención) como en remoto (call center – chatbot) respecto de solicitudes de aclaración y de orientación sobre sus obligaciones tributarias y cambiarias, así como la recepción, gestión y respuesta del proceso de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias (PQSRD).
- Gestionar las tareas relacionadas con los procesos de presentación, determinación, pago y control de todo tipo de declaraciones administrativas (ejemplo: información exógena, declaración de renta, entre otros) a cargo de los contribuyentes, incluyendo los procesos de prellenado de datos y/o de declaraciones sugeridas.
- Gestionar las tareas relacionadas al proceso de retención en la fuente de impuestos a la renta y a las ventas, su reporte, modificación, pago, control y deducción para los efectos de declaración del contribuyente.

- Gestionar las tareas relacionadas con la solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de devoluciones y compensaciones de saldos a favor presentadas por los contribuyentes.
- Gestionar las tareas relacionadas al proceso de determinación, exigibilidad, gestión del cobro y control de la cobranza proveniente de adeudos a cargo de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros y/o cambiarios por conceptos de impuestos, derechos, retenciones y sanciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Gestionar las tareas relacionadas al proceso de registro y control de la cuenta corriente de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros para determinar el estado de cuenta de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como administrativas y judiciales, considerando procesos de recepción, consumo y análisis de información para que de acuerdo con las reglas específicas se presente una cuenta corriente integrada por cada contribuyente y/o usuario aduanero.
- Gestionar las tareas relacionadas al proceso de contabilidad y conciliación recaudatoria tanto de ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios, la conciliación con las instituciones bancarias receptoras, así como la emisión automatizada de informes contables.
- Gestionar las tareas relacionadas con la ejecución y gestión de los procesos de control para el cumplimiento de las distintas obligaciones tributarias y cambiarias de los contribuyentes, contemplando las 3 dimensiones del control (extensivo, persuasivo e intensivo) y con el fin de identificar los distintos niveles de cumplimiento respecto de la totalidad de la base, tanto en modo histórico como de los periodos actuales.
- Gestionar las tareas relacionadas con el proceso de gestión de riesgos de cumplimiento vinculados al proceso tributario y cambiario, considerando su recepción por parte del servicio compartido de riesgos y su aplicación operativa a los procesos de recaudación, control, fiscalización y gestión jurídica.
- Gestionar las tareas relacionadas al proceso de gestión de fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria e internacional, considerando los subprocesos de selección de casos a partir de la integración de datos de las diversas fuentes, su gestión (asignación) y atención a través de las oficinas / personas responsables, así como la evaluación posterior.
- Gestionar las tareas relacionadas con la determinación del cálculo, gestión y control de las sanciones derivadas del incumplimiento, omisión y adeudo respecto de cualquier obligación a cargo de los contribuyentes, agentes retenedores, responsables, usuarios aduaneros y cambiarios, de conformidad con la normatividad vigente. Esta gestión deberá considerar el cálculo automatizado de las sanciones, el proceso de notificación electrónica al medio de contacto definido, así como el control de las liquidaciones efectuadas.
- Gestionar las tareas relacionadas con la admisión, resolución y gestión de recursos (reconsideración y apelación) y solicitudes de revocatoria en materia aduanera, cambiaria, tributaria e internacional, presentados ante la DIAN. Esta gestión deberá considerar la gestión digital punta a punta de ambos procedimientos jurídicos, así como la interacción con los contribuyentes mediante la misma modalidad.
- Gestionar las tareas relacionadas con la gestión y atención a los procesos jurídicos de demandas de nulidad, reparaciones, procesos penales, acciones de constitucionalidad y Tutelas en las cuales la DIAN es parte actora ante las instancias judiciales correspondientes. Por lo que se deberá considerar la gestión y la asignación de flujos de trabajo a los funcionarios y representantes legales de la DIAN responsables de atender cada uno de los procesos tributarios, aduaneros, cambiarios e internacionales. Así mismo deberá considerar la articulación con el eKOGUI (Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado Colombiano)
- Gestionar las tareas relacionadas con la gestión y apoyo jurídico respecto de los requerimientos, aduaneros o tributarios, cambiarios e internacionales formulados por usuarios, contribuyentes o

funcionarios de la DIAN respecto de cualquier solicitud, consulta u opinión. Así mismo se deberá considerar la gestión de análisis y propuestas del marco legal solicitadas por la Dirección General.

- Gestionar, registrar, reportar y dar trazabilidad a todas las operaciones tributarias, cambiarias y de atención al cliente que realicen dentro del sistema, generando registros y expedientes digitales que permitan una visión multidimensional por cada transacción a nivel de usuarios, contribuyentes, impuestos, periodos o etapas.
- Gestionar, registrar y operar los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas de los procesos tributarios y cambiarios, así como sanciones y otros conceptos provenientes de la cobranza, en coordinación y apego a las definiciones, reglas y estándares del componente institucional de pasarela de pagos.
- Administrar y gestionar las autorizaciones, habilitaciones y demás figuras jurídicas de los procesos tributarios y cambiarios que requieran dicho tratamiento, así como gestionar y operar la configuración de catálogos y valores relevantes.
- Adaptar y/o desarrollar el módulo de Logística para el control de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas, el cual debe considerar los submódulos de: gestor de conceptos, ingreso de mercancías, disposición de mercancías, control de inventarios y autogestión.
- Cumplir con los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales con un sistema tecnológicamente integrado, altamente parametrizable y con alta disponibilidad.
- Construir las interfaces por donde accederán los usuarios internos y externos para interactuar con el sistema tributario y cambiario.
- Construir un sistema basado en los datos y su flujo a través de un proceso punta a punta, cuyos componentes tecnológicos se encuentren integrados, permitiendo así reducir los costos logísticos y eliminar ineficiencias.
- Facilitar la implementación de nuevas regulaciones o modificación de las existentes mediante una arquitectura tecnológica, orientada a la estabilidad, sostenibilidad, agilidad y adaptabilidad a los cambios.
- Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo institucional, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos.
- Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades.
- Realizar las integraciones que sean requeridas para el correcto funcionamiento del NSGT con los servicios compartidos, el Repositorio Único de Datos (Data-R), el Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (NSGA) y los demás componentes que disponga la DIAN.
- Realizar, en coordinación con el encargado del Data-R y la DIAN, la integración de directrices, procesos y procedimientos para la integración y migración de los datos del Sistema actual al NSGT.

**La implementación del sistema deberá realizarse en español, es decir todas las interfaces y comunicaciones del sistema deben ser en español.**

**NOTA:** La solución propuesta para cumplir con el alcance de las especificaciones funcionales del proceso de gestión tributario y cambiario deberá ser de tipo híbrido, es decir, una combinación de COTS y desarrollo a la medida.

**DURACIÓN:** El contrato no debe superar el 30 de noviembre del 2025. Dentro de la duración del contrato se ha previsto una etapa de implementación iterativa la cual contempla las etapas de entendimiento, diseño detallado, implementación, pruebas, puesta en producción y estabilización, para que se realicen en un periodo de 18 meses. Otras etapas como la gestión de integración, garantía, soporte, mantenimiento evolutivo, capacitación, transferencia de conocimiento, garantía, post implantación, monitoreo y seguimiento se ejecutarán en el tiempo restante.

**PRESUPUESTO:** El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD\$ 35.000.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

**Nota 3.** La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC

**Nota 4.** Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en idioma español.

**Nota 5.** La utilización de los anexos descritos en cada uno de los apartados es de carácter obligatorio.

**Nota 6.** Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.

**Nota 7.** No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 - , Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: [adquisiciones@fondodian.gov.co](mailto:adquisiciones@fondodian.gov.co) indicando claramente el número del Proceso PAMD – 057- CF- SBCC-21

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el 25 de octubre de 2021 hasta las 11:59 pm hora de Colombia, para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

[adquisiciones@fondodian.gov.co](mailto:adquisiciones@fondodian.gov.co)

**Solamente deben utilizar este medio de envío**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente a la DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra. ....

## ANEXO 2

### DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	
Principales productos y servicios	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Asociaciones con proveedores de nube pública	
Certificaciones relevantes	
Alianzas tecnológicas relevantes	

Las firmas o APCAS pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)



### ANEXO 3

#### Ficha de contratos realizados por la firma relacionados con administración y/o gestión tributario o cambiario

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (*diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada*) de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

Nombre/Objeto del trabajo/contrato:		País:						
Lugar dentro del país:		Nº del contrato:						
Nombre del Contratante:		Correo electrónico contratante:						
Nombre de la Entidad donde se implementó:		Correo electrónico de la entidad o contacto donde se implementó:						
Dirección de la Entidad:		Teléfono de la Entidad:						
Nube en la que se implementó la solución:		Fecha de inicio de operación de la solución (MM/AAAA) o fecha en la cual estuvo en operación (MM/AAAA):	Número de contribuyentes del año fiscal (Número / Año fiscal):					
Fecha de inicio del contrato: (DD/MM/AAAA):	Fecha fin del contrato: (DD/MM/AAAA):	Valor aproximado en dólares de los Estados Unidos de América (a la firma del contrato, incluir TRM si el contrato no se suscribió en esta moneda):						
Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: <b><u>(Información relevante para validar experiencia)</u></b> :								
Incluye los aspectos exigidos: (El % del COTS más el % adaptación o desarrollo a la medida deben sumar 100% en cada uno de los módulos)					Módulos	Experiencia	% COTS	% adaptación o desarrollo a la medida
					Atención al Cliente	SI ___ NO ___		
					Registro, inscripción y actualización de contribuyentes	SI ___ NO ___		
					Declaraciones	SI ___ NO ___		
					Retenciones	SI ___ NO ___		
					Devoluciones y compensaciones	SI ___ NO ___		
					Cobranza	SI ___ NO ___		
					Cuenta corriente	SI ___ NO ___		
					Contabilidad y conciliaciones	SI ___ NO ___		
					Control de obligaciones	SI ___ NO ___		
Gestión de riesgos	SI ___ NO ___							

	Gestión de fiscalización	SI ___ NO ___		
	Sanciones	SI ___ NO ___		
	Pagos	SI ___ NO ___		
	Recursos y revocatorias	SI ___ NO ___		
	Actos jurídicos	SI ___ NO ___		
	Gestión y apoyo jurídico	SI ___ NO ___		
	Planeación tributaria	SI ___ NO ___		
	Logística	SI ___ NO ___		
Descripción del proyecto:				
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma ( <i>indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones</i> )				
Herramienta(s), tecnología (s) y metodología(s) utilizadas en el desarrollo de las soluciones				

**Nota 1:** Adjuntar en idioma español el contrato, certificación, plan de trabajo, diagrama, inventario, documentos soporte o los apartes del contrato, u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como **SI**.

**Nota 2:** No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas ni filas al presente formato.

## APÉNDICE 1

### NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO Y CAMBIARIO

#### 1. CONTEXTO

Las administraciones tributarias y aduaneras en todo el mundo enfrentan en su operación diaria un dilema fundamental el buscar el balance entre facilitación y control en sus procesos. Encontrar este equilibrio desde el punto de vista de política pública es un reto complejo y depende en gran medida de visiones estratégicas y de coyunturas que pueden inclinar la balanza hacia a un lado o a otro. El efecto de estos movimientos se traduce en cambios y ajustes no solo a los procesos mismos sino también a la cultura de la organización.

El Nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Cambiaria debe ser una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal. El control cambiario corresponde a las facultades asignadas legalmente a la DIAN para controlar y vigilar todas las transacciones con el exterior que implique pago o transferencia de divisas o títulos representativos de las mismas. La premisa es que esta nueva plataforma sea un habilitador de capacidades institucionales que permitan responder de forma ágil, cercana y eficiente a los cambios en materia de eficiencia tributaria y de transformación tecnológica, siendo un factor decisivo para fortalecer la transparencia, la honestidad y el crecimiento económico de Colombia.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y CAMBIARIOS

Con el objetivo de alinear el entendimiento de los conceptos que se requieren gestionar dentro del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Cambiaria y que sirven de base para la formalización de la Expresión de interés, se ponen a su disposición las siguientes descripciones generales de los procesos tributarios y cambiarios:

##### **Atención al cliente**

Se consideran todas aquellas tareas relacionadas con los procesos de atención, orientación y aclaración a los contribuyentes, que se realizan mediante los canales presenciales y virtuales. Igualmente considera la recepción y gestión de las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de los usuarios.

##### **Registro, inscripción y actualización de contribuyentes**

Se consideran todas aquellas tareas relacionadas con la gestión integral de los contribuyentes y usuarios para efecto de integrar y mantener el registro, inscripción y actualización del Número de Identificación Tributaria (NIT), así como de los atributos de información relacionados con este como lo son: domicilio, régimen, responsabilidades y actividad económica, entre muchos otros. Este registro, conocido en Colombia como Registro Único Tributario RUT, tiene como fin el constituir un servicio de fuente de información para consumo de todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios.

## **Declaraciones**

Se refiere a la gestión de los procesos de presentación, determinación, pago y control de todo tipo de declaraciones administrativas e informativas a cargo de los contribuyentes respecto del reporte de información a la que están obligados a reportar por concepto de sus actividades productivas que son sujetas de obligaciones tributarias y cambiarias. En este concepto se incluyen los procesos de pre-llenado de datos y/o de declaraciones sugeridas y/o facturas ofrecidas como mecanismo de facilitación al contribuyente, así como la gestión de los regímenes tributarios y sus procesos relacionados.

## **Retenciones**

Se refiere a las tareas relacionadas al proceso de retención en la fuente de impuestos a la renta y a las ventas, su reporte, modificación, pago, control y deducción para los efectos de declaración del contribuyente. En este concepto se considera la gestión de los siguientes rubros: agente de retención, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable, tarifa y pago o abono en cuenta. Asimismo, debe incluirse la auto-retención que es el procedimiento mediante el cual el mismo sujeto pasivo de la retención en la fuente (quien vende el producto o servicio) es el responsable de practicarse las respectivas retenciones.

## **Devoluciones y Compensaciones**

Se entenderá como Devoluciones a los procesos de solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de saldos a favor de los contribuyentes como resultado de la determinación final en el cálculo de un impuesto dentro de un ejercicio fiscal y que serán devueltas a los contribuyentes mediante el abono de recursos en su cuenta bancaria o expedición de títulos de acuerdo con la norma vigente. De manera similar, las Compensaciones corresponden a los procesos de solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de saldos a favor de los contribuyentes como resultado de la determinación final en el cálculo de un impuesto dentro de un ejercicio fiscal y que serán aplicados contra saldos a su cargo derivados de sus obligaciones fiscales.

## **Cobranza**

Se refiere al proceso de determinación, exigibilidad, gestión del cobro y control de la cobranza proveniente de adeudos a cargo de los contribuyentes por conceptos de impuestos, derechos, retenciones y sanciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Dentro de este rubro se deben considerar también los procesos de identificación, control y calificación de la cartera de créditos determinadas dentro del proceso, así como la gestión de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, este último previo a la ejecución del proceso de remate de bienes que hayan sido asegurados el cual no forma parte de este alcance.

## **Cuenta Corriente**

Comprende el proceso de registro y control de la Cuenta Corriente (conocida también como obligación financiera) de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros para determinar el estado de cuenta de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como administrativas y judiciales. Se consideran dentro de este concepto los procesos de recepción, consumo y análisis de información de créditos y débitos para que de

acuerdo con las reglas se presente, gestione y registre una cuenta corriente integrada para cada contribuyente y usuario.

### **Contabilidad y Conciliaciones**

Se refiere a las tareas relacionadas al proceso de contabilidad y conciliación recaudatoria tanto de ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios, para llevar a cabo y de manera integral la contabilidad del ingreso. Se considera también la conciliación de pagos con las instituciones bancarias receptoras para determinar el recaudo en las entidades autorizadas para recaudar (EAR), así como la emisión automatizada de informes tributarios y de conciliación con fines de gestión interna y de cumplimiento de disposiciones normativas en materia contable y financiera.

### **Control de Obligaciones**

Se refiere a la ejecución y gestión de los procesos de control para el cumplimiento de las distintas obligaciones y responsabilidades fiscales y cambiarias de los contribuyentes obligados, usuarios o agentes de retención. Dentro de este concepto se consideran las 3 dimensiones del control tributario y cambiario como lo son: extensivo, que incluye las acciones masivas y de facilitación; persuasivo, que considera las acciones específicas sobre contribuyentes o actividades económicas e; intensivo, que son acciones de control que se integrarán al proceso fiscalizador. Asimismo, se contemplan la emisión automatizada de liquidaciones correspondientes a obligaciones tributarias y cambiarias. Estas tareas tienen como fin identificar los distintos niveles de cumplimiento respecto de la totalidad de la base de contribuyentes, tanto en modo histórico como de los periodos actuales.

### **Gestión de Riesgos**

Se consideran dentro de este rubro únicamente las tareas relacionadas con el proceso de gestión de riesgos estratégicos y operativos vinculados al proceso tributario y cambiarios, es decir a su aplicación operativa en los procesos de recaudación, control, fiscalización y gestión jurídica dentro del sistema transaccional que las gestiona, por ejemplo, la validación o el rechazo de un trámite dentro del flujo del proceso. No se contemplan para este rubro a los procesos analíticos, selección o perfilamiento los cuales corresponden a otro componente del proceso de la gestión del riesgo de cumplimiento tributario.

### **Gestión de Fiscalización (TACI)**

Se refiere de manera integral al proceso fiscalizador de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias e internacionales, en particular a los subprocesos de selección de casos, a partir de la integración de datos de las diversas fuentes, su gestión, asignación, análisis y resolución por parte de los funcionarios responsables, así como la evaluación posterior de cada caso. Dentro de este concepto, se considera también el ingreso y gestión de documentación probatoria aportada por los contribuyentes, agentes retenedores, responsables, usuarios aduaneros y cambiarios y/o los funcionarios responsables, así como los actos tales como: registros, visitas e inspecciones de fiscalización y en general todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo como parte del proceso de fiscalización y determinación. Así mismo, gestiona las tareas relacionadas al proceso de gestión de casos en materia tributaria, aduanera, cambiaria e internacional, provenientes del control extensivo

e intensivo tributario, del Sistema de Gestión Aduanero y programas de fiscalización. El Módulo considera los subprocesos de selección de casos a partir de la integración de datos de las diversas fuentes, su gestión (asignación) y atención a través de las oficinas / personas responsables, así como la evaluación posterior. Se considera en este módulo la gestión de todos los procesos fiscalizadores tributarios, aduaneros, cambiarios e internacionales.

## **Pagos**

Este módulo se encarga de gestionar, registrar y operar los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas del proceso tributario y cambiario, así como sanciones y otros conceptos provenientes de la cobranza, en coordinación y apego a las definiciones, reglas y estándares del componente institucional de pasarela de pagos.

## **Sanciones**

Considera las tareas relacionadas con la determinación del cálculo, gestión y control de las sanciones derivadas del incumplimiento, omisión y adeudo respecto de cualquier obligación a cargo de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros. Este concepto considera también el cálculo automatizado de las sanciones, el proceso de notificación electrónica a los contribuyentes (utilizando un servicio provisto por la entidad), así como el control de las liquidaciones efectuadas mediante el módulo de pagos.

## **Recursos y Revocaciones**

Se refiere al proceso de admisión, resolución y gestión de recursos de reconsideración y de análisis de solicitudes de revocatoria directa presentados por los contribuyentes y/o usuarios, respecto de actos ejecutados por la entidad en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este concepto considera la gestión integral del proceso en formal digital en ambos procedimientos jurídicos, así como la interacción con los contribuyentes mediante la misma modalidad.

## **Actos Jurisdiccionales**

Contempla las tareas relacionadas con la gestión y atención a los procesos judiciales sobre demandas de nulidad simple y nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones, procesos penales, acciones de constitucionalidad y tutelas en las cuales la entidad es parte actora ante las instancias judiciales correspondientes. Dentro de este rubro se considera la gestión y la asignación de flujos de trabajo a los funcionarios y representantes legales responsables de atender cada uno de los procesos.

## **Gestión y Apoyo Jurídico**

Se refiere al proceso de gestión y apoyo jurídico respecto de los requerimientos formulados por usuarios, contribuyentes o funcionarios de la entidad sobre actos administrativos distintos a los procesos jurisdiccionales en los que recaiga una decisión u opinión jurídica a cargo de la DIAN. Asimismo, se considera la gestión y análisis de propuestas del marco legal y en general cualquier proceso de análisis jurídico que se gestione con el fin de preservar la defensa del interés fiscal. En este apartado se considera la gestión de una base de

conocimiento que incluya la búsqueda, identificación y sugerencia de temas normativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

### **Planeación Tributaria**

Corresponde a los procesos de análisis y planeación estratégica de escenarios, proyecciones y estudios en materia tributaria orientados al cumplimiento de las metas de recaudo, basándose en la información transaccional disponible, así como en todas aquellas variables económicas relevantes. Son procesos analíticos que permiten a la entidad anticipar los escenarios de comportamiento tributario y poder emitir de manera oportuna directrices, programas y acciones que aseguren el cumplimiento del mandato recaudatorio de la entidad. Así mismo, considera la gestión y control de los procesos de intercambio internacional de información.

### **Logística**

Corresponde a los procesos de gestión de ingreso, disposición de mercancías, bienes muebles y/o intangibles adjudicados a la Nación y el control de inventario (ingresos, egresos, modificaciones y movimientos respecto de la totalidad de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas); así como la gestión de conceptos técnicos de viabilidad de adjudicación de estos bienes.